

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 19 de octubre de 2023

➔ Coordinación de Humanidades. Programa Anual de Intercambio Académico. Convocatoria 2024 .....	2
➔ Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli. Convocatoria 2024 .....	3
➔ Premio AFIRME-FUNAM 2023 4ª Edición .....	5
<b>CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO</b>	
➔ Instituto de Investigaciones Jurídicas .....	7
➔ Facultad de Estudios Superiores Aragón .....	9



## GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20231019/>



## ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/231019-convocatorias/>



## ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:

[www.misalud.unam.mx](http://www.misalud.unam.mx)



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

### Programa Anual de Intercambio Académico

### CONVOCATORIA 2024



Por este medio me es grato informarles que la Coordinación de Humanidades invita a las entidades académicas del Subsistema de Humanidades a participar en el **Programa Anual de Intercambio Académico 2024 (PAI-2024)**, el cual otorga apoyos complementarios para que los investigadores realicen actividades de intercambio académico con Instituciones de Educación Superior y Cultura nacionales y del extranjero (IES).

Para la participación en el programa es obligatorio que se lleven a cabo las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria, para lo cual la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2021, aprobó los siguientes: **Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de covid-19.**

El objetivo del Programa es propiciar y fortalecer la presencia académica de la UNAM en diferentes ámbitos de la educación y la cultura, así como la superación académica de los investigadores mediante la participación conjunta y multilateral en actividades de colaboración académica, proyectos de investigación y la creación de redes académicas con sus homólogas nacionales y del extranjero. No omito mencionarles que las actividades que soliciten apoyo económico a través de dicho programa deberán estar encaminadas a fortalecer los objetivos planteados en los Planes de Desarrollo de cada entidad académica del Subsistema de Humanidades.

En la elaboración del PAI-2024 deberá tomar como base los **Lineamientos y Criterios para las solicitudes de apoyo 2024**. La planeación de las actividades deberá enviarse de manera digital en el **Formato** establecido en versión *Word y/o Excel*, al correo electrónico de la responsable del Programa, Claudia Escamilla Arroyo, [intercambio.academico@humanidades.unam.mx](mailto:intercambio.academico@humanidades.unam.mx), a más tardar el día 12 de enero de 2024.

Es deseable que la colaboración académica se realice de acuerdo al principio de reciprocidad y en el marco de los convenios vigentes suscritos por la UNAM. El compromiso de la UNAM con las IES nacionales y del extranjero, es el cofinanciamiento de las acciones según lo suscrito en los convenios de colaboración, que establecen: *“La institución de origen proporcionará los gastos de traslado y la institución receptora otorgará los gastos de hospedaje y alimentación”*.

1. Se sugiere solicitar los apoyos por lo menos con un mes de antelación a la fecha de realización.
2. Obtenido el apoyo podrá solicitar el recurso otorgado por medio de la Unidad Administrativa de la entidad solicitante a través de Unidad Administrativa de la Coordinación de Humanidades, y hasta dentro de los dos meses posteriores al término de la actividad, de no cumplirse en este plazo, dichos recursos serán puestos a disposición para otra actividad de intercambio.
3. Los Programas que no sean entregados en la fecha establecida, así como las solicitudes extemporáneas no podrán ser atendidas.
4. Las cancelaciones, sustituciones o cualquier cambio, es indispensable que se comuniquen por escrito mediante oficio.
5. Las solicitudes de recursos del PAI no pueden considerarse como otorgadas hasta la valoración y firma de apoyo de la Coordinación de Humanidades y estarán sujetas a la normatividad vigente, y al ejercicio presupuestal 2024 de la Dirección General de Presupuesto.

El programa puede ser consultado en la sección del Programa Anual de Intercambio Académico de la página web de la Coordinación de Humanidades en <http://www.humanidades.unam.mx>.

**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU**  
Ciudad Universitaria, 16 de octubre de 2023  
Coordinación de Humanidades



**Universidad Nacional Autónoma de México  
Secretaría de Desarrollo Institucional  
Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación  
Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales  
Coordinación de Supercómputo**

**Convocatoria 2024  
Comité Académico de Supercómputo**

**Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli**

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) convoca a solicitar recursos de supercómputo para desarrollar proyectos de investigación y docencia que requieran gran capacidad de procesamiento numérico y de datos.

**Aspectos generales**

- Para los fines de esta convocatoria se pone a disposición de la comunidad científica de la UNAM la supercomputadora Miztli, que cuenta con 8,000 núcleos de procesamiento (contenidos en 600 procesadores Intel E5-2670v1, 108 procesadores Intel E5-2660v3, 106 procesadores Intel E5-2683v4 y 8 procesadores Intel E7-8860v4, 6 procesadores Intel Gold 5122 y 16 procesadores Intel Gold 6346), 6 tarjetas NVIDIA Tesla Volta V100 y 217 TB de almacenamiento en disco duro.
- Acorde a las capacidades del Departamento de Supercómputo, se proporcionará asistencia técnica especializada en el uso de la supercomputadora y para la instalación de aplicaciones que cumplan los requisitos establecidos en las políticas de uso del equipo.
- Los recursos de supercómputo objeto de esta convocatoria son de sesenta y seis millones de horas-core-CPU, los cuales serán financiados por la DGTIC.

**Bases**

1. Podrán participar investigadores o profesores de tiempo completo de la UNAM y profesores o investigadores Cátedra CONAHCYT de tiempo completo, asignados a una dependencia de la UNAM.
2. Los interesados en utilizar la supercomputadora deberán registrar su solicitud en el sitio <https://servicios.super.unam.mx/solicitud>
3. La solicitud deberá cubrir los requisitos estipulados en el documento Políticas para la asignación de recursos de la supercomputadora Miztli, disponible en el sitio <http://www.super.unam.mx/politicas-uso-2024>
4. Los proyectos podrán presentarse en las siguientes categorías, cada una de ellas con asignaciones distintas de recursos de supercómputo:

- a. Proyecto Semilla: máximo de 50,000 horas-core-CPU.
  - b. Proyecto de Investigación Regular: máximo de 510,000 horas-core-CPU.
  - c. Proyecto de Investigación Grande: máximo de 1,250,000 horas-core-CPU.
  - d. Megaproyecto de Investigación: máximo de 2,800,000 horas-core-CPU.
5. El registro de solicitudes para esta convocatoria estará abierto de las 9:00 horas del lunes 23 de octubre a las 20:00 horas del viernes 10 de noviembre de 2023, tiempo del Centro de México.
  6. El Comité Académico de Supercómputo evaluará las solicitudes y determinará la asignación de los recursos de acuerdo con las políticas vigentes.
  7. El Comité Académico de Supercómputo notificará su fallo a los solicitantes el viernes 15 de diciembre de 2023, vía correo electrónico.
  8. Los recursos de supercómputo asignados en esta convocatoria podrán utilizarse del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
  9. Los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Académico de Supercómputo.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 16 de octubre de 2023

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación  
Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales  
Departamento de Supercómputo  
<https://www.super.unam.mx/>  
[supercomputo@unam.mx](mailto:supercomputo@unam.mx)  
55 5622 8529, 55 5622 8577 y 55 5622 8599



## Premio AFIRME-FUNAM 2023 4ª Edición

Con el propósito de promover y reconocer la investigación científica en áreas de las Ciencias Físico- Matemáticas y de las Ingenierías, así como de las Ciencias Sociales de la "UNAM", la Universidad Nacional Autónoma de México y AFIRME Grupo Financiero, con el apoyo de la Fundación UNAM, A.C.

### CONVOCAN

A todos los alumnos, investigadores y egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, "UNAM", a participar en el **Premio AFIRME-FUNAM 2023 4ª Edición**, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán inscribirse al **Premio AFIRME-FUNAM 2023 4ª Edición** los alumnos, investigadores y egresados nacionales o extranjeros de licenciatura, maestría o doctorado con plan académico concluido, en la modalidad de tesis presentada o trabajo de investigación.
2. La participación podrá ser de forma individual o colectiva, en cuyo caso el grupo no deberá exceder de siete personas, debiendo indicar el nombre del representante del grupo.
3. Quedarán excluidas las tesis y los trabajos de investigación patrocinadas por entidades públicas y/o privadas, y aquellas cuyos derechos de propiedad intelectual no sean propiedad de los participantes. En todo caso, los participantes sacarán en paz y a salvo a AFIRME Grupo Financiero y a Fundación UNAM de cualquier reclamación en materia de derechos de autor derivada de los trabajos presentados.

#### SEGUNDA. DE LOS TEMAS Y CATEGORÍAS DE LAS TESIS O LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE FOMENTEN LA INNOVACIÓN

habrán de referirse a lo relacionado a:

- Sector Financiero
- Ciencia de Datos
- Inteligencia Artificial
- Internet de las Cosas
- Blockchain

1. Podrán participar en las siguientes modalidades:

- **Tesis:**

Las tesis de licenciatura, maestría o doctorado de las Facultades, Centros o Institutos de la "UNAM" con la que se haya obtenido el título profesional en la "UNAM", entre el año 2021 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando la fecha de celebración del examen profesional.

- **Trabajos de investigación:**

Podrán presentar proyectos los investigadores (titulares y asociados), profesores (titulares, asociados y de asignatura), técnicos académicos (titulares, asociados y auxiliares), ayudantes de profesor de asignatura (A y B) y alumnos (doctorado, maestría, especialidad o licenciatura) con adscripción en alguna de las dependencias de la UNAM.

#### TERCERA. DEL REGISTRO

1. Las inscripciones iniciarán a partir de la publicación de la presente Convocatoria. Los participantes podrán registrar su trabajo en la página electrónica de FUNAM [www.fundacionunam.org.mx](http://www.fundacionunam.org.mx) y la fecha límite de registro será el 9 de febrero de 2024.

2. La siguiente documentación deberá ser registrada en: <https://fundacionunam.org.mx/premios/afirme/funam/2023>

- a) Formato de inscripción. (Formato disponible en la plataforma de registro).
- b) Carta de aceptación. (Formato disponible en la plataforma de registro).
- c) Formato de aviso de privacidad. (Formato disponible en la plataforma de registro).
- d) Curriculum Vitae, que incluya domicilio, número telefónico, RFC y correo electrónico del autor o autores. Con un máximo de 3 cuartillas, con espaciado de 1.5 de interlineado.
- e) Copia de la constancia de acreditación o del título profesional o de la cédula profesional (en caso de no contar con alguno de los documentos antes mencionados deberá registrar sus 5 votos aprobatorios).
- f) Copia de identificación oficial, ya sea de la Credencial del Instituto Nacional Electoral o del Pasaporte.
- g) Certificados de patentes, marcas registradas o invenciones. En caso de que exista una patente, ésta deberá estar debidamente registrada o también, se puede facilitar el aval documento por las partes que se hayan beneficiado de la misma.

- **Para la modalidad de tesis, deberán registrar:**

- a) Tesis, ya sea en español o en inglés, ésta deberá constar con un planteamiento claro y objetivo con rigor analítico y metodológico.
- b) Tesis anónima, se deberá registrar una copia del trabajo, sin nombre del autor o autores, ni de la institución, libre de pseudónimos y agradecimientos.
- c) Adicional a la tesis completa, incluir un resumen ejecutivo de máximo 10 cuartillas, sobre el trabajo de tesis con los siguientes elementos: Nombre de la tesis, introducción, hipótesis, objetivos, materiales y métodos, resultados, discusión, hallazgos y conclusiones.

• **Para la modalidad de trabajo de investigación, deberán registrar:**

- a) Propuesta completa en un máximo de 20 cuartillas con fuente Arial de 11 puntos, márgenes de 2 cm en cada lado. Para ser evaluado, la propuesta deberá contener los siguientes apartados:
    - i. Título de la propuesta
    - ii. Antecedentes
    - iii. Objetivos
    - iv. Metodologías empleadas
    - v. Metas a lograr y resultados esperados u obtenidos.
    - vi. Justificación sobre la utilización de los recursos que se otorgarán
    - vii. Conclusiones
    - viii. Bibliografía
  - b) Documento que acredite que son investigadoras (titulares y asociados), profesoras (titulares, asociados y de asignatura), técnicas académicas (titulares, asociadas y auxiliares), ayudantes de profesor de asignatura (A y B) y alumnas (doctorado, maestría, especialidad o licenciatura) con adscripción en alguna de las dependencias de la UNAM. Se podrá registrar el comprobante de inscripción o tira de materia, credencial de profesor o alumno vigente o carta de personal de identidad vigente.
- 3. Las tesis o trabajos de investigación que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán participar.**

**CUARTA. DEL JURADO**

1. El Jurado estará integrado de la siguiente forma:
  - a) 4 Miembros que define AFIRME.
  - b) 4 Miembros que define el Rector de la UNAM.
2. Cada uno de los miembros del Jurado podrá conformar un comité de trabajo de hasta 10 integrantes.
3. El Jurado evaluará los trabajos recibidos con base en:
  - I. Valor e impacto social
  - II. Planteamiento del problema en función del tema de la convocatoria
  - III. Coherencia metodológica y/o analítica
  - IV. Creatividad y originalidad
  - V. Viabilidad
4. El Jurado determinará a los ganadores y su fallo será inapelable.
5. El Jurado podrá declarar desierto el **Premio AFIRME-FUNAM 2023 4ª Edición** en cualquiera de las categorías, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.

**QUINTA. DE LOS RESULTADOS Y LA PREMIACIÓN**

1. Los resultados, fecha y lugar de la entrega de los premios se publicarán en las páginas electrónicas de la “FUNAM” y de “AFIRME”.
2. Se otorgará un diploma de reconocimiento y se premiarán a las mejores tesis o trabajos de investigación, conforme a lo siguiente:

Posición	Tesis Licenciatura	Tesis	Trabajos de Investigación
1er. Lugar	\$80,000	\$100,000	\$120,000
2o. Lugar	\$20,000	\$30,000	\$50,000
3er. Lugar	Mención Honorífica	Mención Honorífica	Mención Honorífica

3. En el caso de que las tesis o trabajos de investigación se haya realizado de manera colectiva, el Premio se dividirá en partes iguales y se entregará un diploma de reconocimiento a cada uno de los integrantes del grupo.
4. Se entregará un diploma de reconocimiento a los Directores de las tesis o los trabajos de investigación ganadores.
5. La entrega de los premios se realizará en una ceremonia a fin de reconocer el esfuerzo y la calidad del trabajo de los autores.

**SEXTA. DISPOSICIONES FINALES**

1. Con su inscripción en el concurso los participantes otorgan su autorización para que la “FUNAM” o “AFIRME” puedan hacer referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de carácter cultural relacionadas con la promoción del **Premio AFIRME-FUNAM 2023 4ª Edición**. La recopilación de los resúmenes de las tesis recibidas, no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte del o de los participantes, o su registro de acuerdo con la normatividad en materia de propiedad intelectual aplicable.
2. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado, con la opinión de las instituciones convocantes.
3. Todos los participantes aceptan los términos de la presente Convocatoria.

Para mayor información, visita la página [www.fundacionunam.org.mx](http://www.fundacionunam.org.mx),

**Contacto:** Maestra Claudia Anzures Mosqueda.

**Teléfono:** (55) 5340-0910.

**Correo:** funam.premios@gmail.com

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Instituto de Investigaciones Jurídicas

El Instituto de Investigaciones Jurídicas convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Investigador ordinario de carrera, asociado "C", de tiempo completo, interino**, en el área de **Derechos Humanos y Justicia Transicional**, en la Estación Noroeste de Investigación y Docencia del IJ "Dr. Héctor Felipe Fix Fierro" (ENID), plaza con número de registro: **35472-38** y sueldo mensual de \$21,882.76; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38, y 41; así como del 66 al 69 y 71 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (en adelante Acuerdo CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (en adelante Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* 25 de marzo de 2021; en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19* (en adelante LGVP); y de conformidad con el Acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha; así como en el Acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, en atención a las siguientes:

### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro en derecho o ciencia jurídica o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su décima sesión ordinaria, celebrada el 1 de junio de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

### Pruebas:

A través del sistema en <https://coa.juridicas.unam.mx/coa/> se deberán presentar:

- a) Un proyecto de investigación sobre el siguiente tema: "Estudio jurídico de las migraciones internacionales en México, perspectivas metodológicas desde el derecho internacional privado"; de no más de 25 cuartillas, sin exceder de 5500 palabras, más bibliografía y anexos, el cual deberá subirse a la plataforma en formato Word o PDF. El proyecto deberá contener: i) título; ii) introducción; iii) marco teórico; iv) objetivos; v) metodología; vi) metas de la investigación; vii) duración de la investigación y productos esperados; y viii) plan de trabajo.
- b) Un ensayo original e inédito relacionado con el tema del proyecto de investigación citado en la letra a) anterior, en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos), que deberá subirse a la plataforma en formato de Word o PDF.
- c) Réplica oral de las dos pruebas anteriores y entrevista sobre contenidos temáticos del área al que se encuentra adscrita la plaza a concurso, el estado del arte de la materia, así como la experiencia del candidato en el área.

La prueba de la réplica oral se programará por el Instituto de Investigaciones Jurídicas con al menos 5 días hábiles de anticipación, se le comunicará a través del correo electrónico proporcionado por el propio participante; sobre la fecha, hora, plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a la misma para llevar a cabo el desahogo de la misma. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por el participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación en la prueba. En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (COA-IIJ), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. La persona aspirante deberá acceder al sistema en <https://coa.juridicas.unam.mx/coa/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo CO y en los numerales Segundo, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo y demás relativos del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en

que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá requerirla al enlace TIC de la Secretaría Académica en la cuenta de correo coaiij@unam.mx al que deberá hacer llegar una solicitud con su nombre completo, CURP y la cuenta de correo electrónico descrita en el punto anterior, a la cual se enviará el certificado, así como los datos generales del concurso en los que participará, a saber: nombre de la entidad académica que convoca, categoría, nivel, área de adscripción y número de la plaza por la que concursará, asimismo, deberá adjuntar copia en PDF de su identificación oficial y CURP. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles que se consideran dentro de los 15 días hábiles dispuestos en esta convocatoria para concluir el proceso de su solicitud de participación. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU y los demás acuerdos aplicables.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

#### **Documentación solicitada:**

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

1. Solicitud de ingreso al concurso.
2. *Curriculum vitae* (CV) actualizado. (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
3. Consentimiento informado.
4. Carta de confidencialidad.
5. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Identificación oficial, si se trata de personas extranjeras constancia de su estancia legal en el país.
8. Acta de nacimiento.
9. Relación pormenorizada de documentos que se cargan en la plataforma.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el procedimiento, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México* (en adelante Acuerdo de datos personales), publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación, lo cual no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Jurídicas notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (en adelante SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber el procedimiento específico para presentar cada una de las pruebas mencionadas en la presente convocatoria.

#### **Avisos del sistema y notificaciones oficiales:**

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico coaiij@unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Jurídicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión, y de

haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas, a la cuenta de correo: coaiij@unam.mx y/o al número telefónico: 55 5622 7474 ext. 85160.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., a 19 de octubre de 2023**

**Dra. Mónica González Contró**  
**Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas**

\*\*\*

## Facultad de Estudios Superiores Aragón

### PROGRAMA PARA PROMOVER LA DEFINITIVIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA

La Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo de reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos, que se realizarán vía remota, para ocupar el nombramiento como **Profesor de Asignatura “A” Definitivo**, en las asignaturas que se precisan a continuación:

#### TABLA DE ASIGNATURAS A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA INGRESO O ABIERTO COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” DEFINITIVO

ARQUITECTURA		
ASIGNATURA	CLAVE DE LA ASIGNATURA	NO. DE DEFINITIVIDADES
CONTROL AMBIENTAL	1421	1
ELEMENTOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS III	1320	1
EVOLUCIÓN DE LA CULTURA	1521	2
GENERACIONES GEOMÉTRICAS	1117	1
ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ARQUITECTÓNICO III	1621	1
RESISTENCIA DE MATERIALES	1321	1
SEMINARIO DE INTEGRACIÓN PROFESIONAL I	1123	1
TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN II	1317	2

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener un título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2022, acordó que las personas aspirantes deberán someterse a las siguientes:

#### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura correspondiente en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema del programa de la asignatura correspondiente ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

En específico, para el desarrollo en los incisos c), d) y e) se aplicará lo conducente a la videograbación de la sesión remota a distancia, de conformidad con los “Lineamientos para la Videograbación de los Concursos de Oposición para ingreso o abiertos para ocupar plazas de Profesor de Asignatura, de Carrera y de Técnicos Académicos de la FES Aragón”, aprobados por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante, necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.  
Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-asignatura>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [pappa@aragon.unam.mx](mailto:pappa@aragon.unam.mx) en formato único de PDF la documentación que se especifica a continuación, de acuerdo con el orden indicado en el apartado "Ponderación Curricular" de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Asignatura "A" Definitivos de la División de las Humanidades y de las Artes, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017:

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Copia del documento de inscripción al Programa para Promover la Definitividad de Profesores de Asignatura interinos, en su caso.
3. Identificación Oficial con Fotografía.

4. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
5. Acta de nacimiento.
6. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los formatos oficiales de los documentos mencionados en los incisos 1, 8, 9, 10 y 11 se encuentran en <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-asignatura>. La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en un horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. La persona aspirante será la responsable de garantizar la legibilidad de la documentación enviada. Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Es importante señalar que la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes, a través de la Secretaría

Académica, desde la cuenta [pappa@aragon.unam.mx](mailto:pappa@aragon.unam.mx) podrá solicitar a los y las interesados (as) la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo; asimismo, después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la FES Aragón le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [pappa@aragon.unam.mx](mailto:pappa@aragon.unam.mx) la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

La persona participante que no concluya alguna de las pruebas a las que debe someterse, no podrá continuar en el concurso y por consiguiente perderá el derecho a que se le asigne el nombramiento en la asignatura objeto del concurso; circunstancia que la Comisión Dictaminadora le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad.

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota mediante las herramientas digitales destinadas para este fin y para la prueba didáctica se llevará a cabo en las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM, bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica de la Facultad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la FES Aragón, a través de la Secretaría Académica, dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta [pappa@aragon.unam.mx](mailto:pappa@aragon.unam.mx) con lo que quedarán debidamente notificados de la resolución del H. Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo modo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto este, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en cuestión se encuentre comprometido. Además, cuando se trate de personas extranjeras, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 36, 48, 66 al

69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo de reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos, que se realizarán vía remota, para ocupar el nombramiento como **Profesor de Asignatura “A” Definitivo**, en las asignaturas que se precisan a continuación:

<b>TABLA DE ASIGNATURAS A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA INGRESO O ABIERTO COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” DEFINITIVO</b>		
<b>DERECHO</b>		
<b>ASIGNATURA</b>	<b>CLAVE DE LA ASIGNATURA</b>	<b>NO. DE DIFINITIVIDADES</b>
DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL	1901	1
TEORÍA DEL ESTADO	1203	1

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener un título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2022, acordó que las personas aspirantes deberán someterse a las siguientes:

#### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura correspondiente en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema del programa de la asignatura correspondiente ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

En específico, para el desarrollo en los incisos c), d) y e) se aplicará lo conducente a la videograbación de la sesión remota a distancia, de conformidad con los “Lineamientos para la Videograbación de los Concursos de Oposición para ingreso o abiertos para ocupar plazas de Profesor de Asignatura, de Carrera y de Técnicos Académicos de la FES Aragón”,

aprobados por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante, necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.  
Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-asignatura>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [pappa@aragon.unam.mx](mailto:pappa@aragon.unam.mx) en formato único de PDF la documentación que se especifica a continuación, de acuerdo con el orden indicado en el apartado "Ponderación Curricular" de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Asignatura "A" Definitivos de la División de las Ciencias Sociales, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017:

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Copia del documento de inscripción al Programa para

Promover la Definitividad de Profesores de Asignatura interinos, en su caso.

3. Identificación Oficial con Fotografía.
4. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
5. Acta de nacimiento.
6. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los formatos oficiales de los documentos mencionados en los incisos 1, 8, 9, 10 y 11 se encuentran en <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-asignatura>. La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en un horario de 9:00 hrs a 18:00 hrs. La persona aspirante será la responsable de garantizar la legibilidad de la documentación enviada. Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad*

Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Es importante señalar que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales, a través de la Secretaría Académica, desde la cuenta [pappa@aragon.unam.mx](mailto:pappa@aragon.unam.mx) podrá solicitar a los y las interesados (as) la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo; asimismo, después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la FES Aragón le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [pappa@aragon.unam.mx](mailto:pappa@aragon.unam.mx) la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

La persona participante que no concluya alguna de las pruebas a las que debe someterse, no podrá continuar en el concurso y por consiguiente perderá el derecho a que se le asigne el nombramiento en la asignatura objeto del concurso; circunstancia que la Comisión Dictaminadora le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad.

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota mediante las herramientas digitales destinadas para este fin y para la prueba didáctica se llevará a cabo en las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM, bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica de la Facultad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la FES Aragón, a través de la Secretaría Académica, dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes,

vía correo electrónico desde la cuenta [pappa@aragon.unam.mx](mailto:pappa@aragon.unam.mx) con lo que quedarán debidamente notificados de la resolución del H. Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo modo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto este, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en cuestión se encuentre comprometido. Además, cuando se trate de personas extranjeras, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Nezahualcóyotl, Estado de México,**  
**19 de octubre de 2023**

**El Director**  
**M. En I. Fernando Macedo Chagolla**

**VINCULA-T** Sistema Integral  
**UNAM** de Vinculación Laboral



Dirigido a:

-  **Alumnado**
-  **Egresados y egresadas UNAM**
-  **Empleadores**

[www.vincula-t.unam.mx/](http://www.vincula-t.unam.mx/)

**¡Encontrarás ofertas de empleo!**

Ingresa a [www.vincula-t.unam.mx/](http://www.vincula-t.unam.mx/) y únete al sistema en 3 sencillos pasos:



**1. Regístrate**



**2. Consulta las ofertas**



**3. Postúlate**

